

Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2005 y su guía de elaboración

RESOLUCION MINISTERIAL N°281 -2005-PCM

Lima, 12 de agosto de 2005

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 066-2003-PCM y el numeral 3.10 del artículo 3° y artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N°067-2003-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros se encarga de normar, coordinar, integrar y promover el desarrollo de la actividad informática en la Administración Pública, impulsando y fomentando el uso de nuevas tecnologías de la información para la modernización y desarrollo del Estado, actúa como ente rector del Sistema Nacional de Informática, y dirige y supervisa la política nacional de informática y gobierno electrónico;

Que, el Plan Operativo Informático - POI constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros ha propuesto la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2005 y su respectiva guía de elaboración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 067-2003-PCM,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2005” y su respectiva guía de elaboración, que forma parte de la presente Resolución, documento que será publicado en el portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 2º.- Las entidades públicas de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática, se sujetarán a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, debiendo remitir a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Operativo Informático - POI correspondiente al año 2005, antes del 1 de setiembre de 2005 y la Evaluación del Plan Operativo Informático - POI antes del último día hábil del mes de enero de 2006.

Presidencia del Consejo de Ministros – Gobierno del Perú – ONGEI

formatos@pcm.gob.pe

Cod_For: P01 P01-PCM-POI 2005
Ref: Cartilla- POI 2005
Versión: 01
Fecha: 06/02/04

Nombre del Proyecto: POI 2005



Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

Presidencia del Consejo de Ministros – Gobierno del Perú – ONGEI
formatos@pcm.gob.pe

Cod_For: P01 P01-PCM-POI 2005
Ref: Cartilla- POI 2005
Versión: 01
Fecha: 15/05/05

Nombre del Proyecto: POI 2005



Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
Presidencia del Consejo de Ministros

**GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INFORMÁTICO DE LAS ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2005**

Presidencia del Consejo de Ministros – Gobierno del Perú – ONGEI
formatos@pcm.gob.pe

Cod_For: P01 P01-PCM-POI 2005
Ref: Cartilla- POI 2005
Versión: 01
Fecha: 15/05/05

Nombre del Proyecto: POI 2005



HOJA DE INFORMACION GENERAL

CONTROL DOCUMENTAL:

PROCEDIMIENTO:	POI – 2005
PROYECTO:	Guía para elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2005
ENTIDAD:	Presidencia del Consejo de Ministros
VERSIÓN:	1.0
FECHA EDICIÓN:	15/05/2005
NOMBRE DE ARCHIVO:	P01-PCM-POI_2005
RESUMEN:	Guía para elaborar y evaluar el POI 2005.

DERECHOS DE USO:

La presente documentación es de uso para la Administración Pública del Estado Peruano.

CONTROL DE VERSIONES

Presidencia del Consejo de Ministros – Gobierno del Perú – ONGEI
formatos@pcm.gob.pe

Cod_For: P01 P01-PCM-POI 2005
Ref: Cartilla- POI 2005
Versión: 01
Fecha: 15/05/05

Nombre del Proyecto: POI 2005



FUENTE DE CAMBIO	FECHA DE SOLICITUD DEL CAMBIO	VERSIÓN	PARTES QUE CAMBIAN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
P01-PCM-POI_2005.doc		1.00	N/A		



“GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2005”

I. OBJETIVOS

- Normar los procedimientos y lineamientos técnicos para la Formulación Anual del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2005, en concordancia con la Política Nacional de Informática, el Plan de Desarrollo Informático 2003-2006, Plan Estratégico Institucional y el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”.
- Establecer los mecanismos técnicos para la elaboración de la Evaluación Anual del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública en el ejercicio fiscal del 2005, bajo un esquema organizado, propiciando el cumplimiento oportuno de las actividades y proyectos programados.

II. ALCANCE

Comprende a la Dirección de Informática, o la que haga sus veces en las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, y Organismos Autónomos. Se incluye las Empresas Públicas y las Empresas Municipales.

III. BASE LEGAL

- Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560 y ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 066-2003-PCM "Fusionan la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública”
- Decreto Supremo N° 067-2003-PCM “Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros”.
- Resolución Ministerial N° 084-2001-EF/10 que aprueba la directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes Estratégicos Institucionales para el período 2002-2006
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.
- Resolución Jefatural N° 225-2002-INEI que aprueba la Política Nacional de Informática.
- Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI que aprueba la “Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI”.
- Resolución Ministerial N° 148-2005-PCM, que aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Del Contenido

- a) Cada entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional 2002 – 2006 y el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”, elaborará y evaluará el Plan Operativo Informático, el mismo que tiene periodicidad anual.
- b) El esquema básico de presentación para la formulación de los Planes Operativos Informáticos se precisa en el Anexo N° 01.
- c) La programación de actividades y proyectos informáticos contenidos en el Plan Operativo Informático 2005 deberá guardar relación directa con el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”, la Política Nacional de



Informática, y con los objetivos específicos presupuestados para el presente año en el Plan Estratégico Institucional.

- d) Las actividades y proyectos contenidos en el Plan Operativo Informático, son aquellas que están consideradas y presupuestadas en los objetivos específicos descritos en los Planes Estratégicos de cada entidad.
- e) Al concluir el ejercicio fiscal 2005, cada entidad procederá a evaluar el Plan Operativo Informático 2005; en cuya acción de presentación, aplicará el esquema contenido en el Anexo N° 02 y Anexo N° 02.1. La evaluación técnica guardará relación directa con el Plan Operativo formulado.
- f) El Anexo N° 03 comprende el Glosario de Términos de la presente norma.

4.2 De los Procedimientos:

- a) La Dirección de Informática de las entidades públicas o la que haga sus veces, formulará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático.
- b) La aprobación de la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General.
- c) El Plan Operativo Informático será remitido a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, antes del 1 de setiembre de 2005.
- d) La remisión del respectivo Plan y su Evaluación será enviado al correo electrónico ongei@pcm.gob.pe (recibirá notificación de recepción por el mismo medio POR PARTE DE ONGEI), por medio digital (CD) o por medio físico (documento impreso) en Sede Central PCM, Calle Manco Cápac N°879-Miraflores-Lima.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Para el adecuado cumplimiento de la presente guía, el responsable de la Dirección de Informática, o quien haga sus veces podrá utilizar la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático 2005 que orientará la formulación de los Planes y estará disponible en la página web de la PCM (www.pcm.gob.pe) y en la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, sito en la calle Francisco de Toledo N° 219 – Surco - Lima.
- b) Las entidades comprendidas en los alcances de la presente guía, que incumplan con la presentación del Plan Operativo Informático y la Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2005, en los plazos establecidos estarán sujetas a las acciones de la Contraloría General de la República.
- c) Para las consultas pertinentes, estará a disposición de las entidades públicas el correo electrónico siguiente: normas@pcm.gob.pe y el Téf: 2744356 – Anexo 107.



ANEXO Nº 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS DE INFORMÁTICA AÑO 2005

I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática

Define los propósitos, fines, límites, consistencia y claridad de las funciones que desarrolla el órgano informático de la entidad pública. La misión deberá reunir el concepto de la organización, naturaleza de las actividades, alcance de los servicios, principios y valores fundamentales de la dirección o gerencia informática.

La declaración de la misión, debe estar alineada a la definición de la misión institucional. De igual manera, proporcionará un marco de referencia de compromiso y beneficio orientado a los trabajadores, funcionarios y directivos, de tal forma que permita asegurar el éxito de la Dirección o Gerencia Informática o de Sistemas.

II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática o Sistemas

La visión del órgano informático, es una declaración que expresa la percepción futura de la Dirección o Gerencia Informática tanto en su entorno interno, como externo. En la visión se reúnen las acciones principales de competencia del órgano informático, desarrollo de recursos humanos, los valores que deben ser acentuados y el crecimiento de los servicios para impulsar el desarrollo del órgano informático y motivarlo para lograr el cumplimiento de la misión.

III. Situación Actual de la Dirección o Gerencia Informática o Sistemas

- a) Localización y dependencia estructural y/o funcional: Se describirá la localización funcional y dependencia estructural de la Dirección o Gerencia Informática o las que hagan sus veces, dentro del organigrama de la Institución.
- b) Recursos Humanos, se señalará la cantidad de recursos humanos directamente involucrados en relación con actividades y/o funciones como: dirección o gerencia, apoyo administrativo, desarrollo de aplicaciones, soporte y producción, entre otros, según el modelo adjunto.

Recursos Humanos	Cantidad de Personal
<ul style="list-style-type: none">• Dirección o Gerencia• Apoyo Administrativo• Desarrollo de Sistemas<ul style="list-style-type: none">- Analistas- Programadores• Soporte Técnico• Redes y Comunicaciones• Investigación• Gestión de Proyectos• Producción• Otros.....(especifique)	
TOTAL	

- c) Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes: Aquí se definirá de forma general, el tipo de recurso informático existente (Software, hardware, comunicaciones, otros) en la dirección o gerencia de Informática o de sistemas.



- d) Problemática actual, describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la actividad informática institucional.

IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial

Es un procedimiento por el cual se establece la correspondencia entre los objetivos generales del Plan Estratégico Institucional y Sectorial. Los objetivos específicos presupuestados de las direcciones o gerencias de informática o quienes hagan sus veces, deberán estar articulados con el Plan Estratégico de su institución.

- a) **Objetivos Sectoriales**
Especificar los objetivos sectoriales que corresponde a las funciones de la Institución.
- b) **Objetivos Institucionales.**
Tomando como base, los objetivos sectoriales, señalar los objetivos institucionales relacionados con la actividad informática a desarrollar en los años 2003-2006.
- c) **Objetivos específicos**
Los Objetivos específicos de la dirección o gerencia de informática son aquellas actividades vinculadas con el rol informático, propio de cada institución y que estén debidamente presupuestadas para el período 2005. Estos objetivos, deben ser considerados parte integrante del Plan Operativo Informático.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL/INSTITUCIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Informáticos)

En las entidades públicas, cuyos objetivos específicos y proyectos, coinciden con los proyectos informáticos expuestos en el Plan de Desarrollo de Sociedad de la Información y en el Plan de Desarrollo Informático 2003-2006, incorporarán un breve comentario detallando los avances establecidos en el desarrollo de los mismos.

V. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático.

Las Estrategias estarán orientadas a definir líneas maestras de acción de corto plazo para el año fiscal 2005. Las Direcciones o Gerencias Informáticas, dirigirán sus esfuerzos para el logro de metas específicas, en el marco de las directrices establecidas por el Plan Operativo Informático.

VI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos (Ver Formato N° F1)

Incluir las actividades y proyectos informáticos, los mismos que deberán ser clasificados por (a) Orientado a los Ciudadanos, (b) Orientado a las Empresas, (c) Orientados a la Gestión Institucional), (d) Normativas institucionales, (e) De capacitación, (f) De difusión (eventos y producción de publicaciones) según los formatos adjuntos.



FORMATO N° F1

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS 2005

- I. Denominación de la actividad ó proyecto.
- II. Datos Generales
 - 2.1 Unidad Ejecutora
 - 2.2 Duración (expresada en meses, indicando la fecha de inicio y de término).
 - 2.3 Costo Total
- III. Del proyecto
 - 3.1 Descripción de la actividad/proyecto.
 - 3.2 Objetivos de la actividad/proyecto
- IV. Meta Anual
Son los logros que se establecen alcanzar en el proyecto para el año 2005. Ver meta física y considerar su expresión en valores numéricos o descritas sin utilizar porcentajes.
- V. Cobertura de Acción:
Indicar si la actividad y/o proyecto tiene una cobertura de ámbito institucional, regional, nacional o global.
- VI. Instituciones Involucradas:
Enumerar las instituciones involucradas directa o indirectamente con el proyecto o actividad.
- VII. Productos Finales:
Definir los productos finales o entregables de cada proyecto y/o actividad.
- VIII. Usuarios de Productos Finales
Indicar los usuarios o grupos de usuarios beneficiados con el producto final del proyecto.



FORMATO N° F2

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS 2005

I. Adquisiciones de Hardware:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
Computadoras (Estaciones de Trabajo)			
Servidores.			
Impresoras.			
Otros.			

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

II. Adquisiciones de Equipos de Comunicación:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Tipo de Equipo : Router, Switch, Hub, Módem, entre otros.
Cantidad : Número de unidades adquiridas por cada tipo de equipo.



III. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Tipo : Firewall, Unidades de Backup (de tipo RAD), Equipos electrónicos, entre otros.
Cantidad : Número de unidades adquiridas por cada tipo de equipo.

IV. Adquisiciones de Software:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO DE SOFTWARE /NOMBRE DE SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
<ul style="list-style-type: none">• Lenguajes y herramientas de programación-• Manejador de base de datos-• Sistemas operativos-• Herramientas de productividad-• Otros.			

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Nombre del Software : Detallar el nombre y versión del software a adquirir.
Cantidad de Licencias : Cantidad de licencias a adquirir.



V. Desarrollo de Sistemas:

Presupuesto Total Asignado:

SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Mono usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	Asignado	
(a) Sistemas de información orientado al ciudadano -								
(b) Sistemas de información orientados a las empresas. -								
(c) Sistema de Información orientado a la Gestión Interna. -								

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Sistema y/o aplicativo informático ; Nombres de los sistemas y/o aplicativos a desarrollar.

VI. Adquisiciones de Servicios Informáticos:

Presupuesto Total Asignado:

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Fecha de Inicio	Fecha de termino		
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Descripción : Servicio de digitalización, elaboración del plan estratégico, elaboración del plan de seguridad, servicio de auditoría de red, de mantenimiento de PC's, mantenimiento de servidores, pozo a tierra, entre otros.



VII. Recursos Humanos a Contratar:

Presupuesto Total asignado:

S/.

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Dirección o Gerencia<ul style="list-style-type: none">- Jefes de Proyecto• Desarrollo de Sistemas<ul style="list-style-type: none">- Analistas- Programadores• Soporte Técnico• Redes y Comunicaciones• Investigación• Gestión de Proyectos• Producción• Consultores• Otros	

Recursos Humanos : Jefes de Proyectos, Consultores, Analistas, Programadores, entre otros.
Cantidad : Número de personal a contratar por cada especialidad.

VIII. Capacitación y Fortalecimiento Institucional

Presupuesto Total Asignado:

S/.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Fecha de Inicio	Fecha de termino		
Capacitación a usuarios <ul style="list-style-type: none">- Curso U1- Curso U2-				
Capacitación al personal informático <ul style="list-style-type: none">- Curso C1- Curso C2.....				
Otros				

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Presidencia del Consejo de Ministros – Gobierno del Perú – ONGEI

formatos@pcm.gob.pe

Cod_For: P01 P01-PCM-POI 2005

Ref: Cartilla- POI 2005

Versión: 01

Fecha: 15/05/05

Nombre del Proyecto: POI 2005



IX. Consolidado de Proyectos a ejecutarse en el año 2005:

Presupuesto Total Asignado:

S/.

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Fecha de Inicio	Fecha de termino		

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Nombre del Proyecto : Proyectos de desarrollo de sistemas y necesidades tecnológicas de la institución.

ANEXO N° 02

Presidencia del Consejo de Ministros – Gobierno del Perú – ONGEI
formatos@pcm.gob.pe

Cod_For: P01 P01-PCM-POI 2005
Ref: Cartilla- POI 2005
Versión: 01
Fecha: 15/05/05

Nombre del Proyecto: POI 2005



FORMATO Nº 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS INFORMÁTICOS AÑO 2005

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

El análisis de la gestión informática se realizará con cuatro perspectivas¹ : la Financiera, la del Proceso Interno, la del Cliente y la de Capacitación - Fortaleza Institucional.

En este ítem deberán de presentar los siguientes cuadros agrupados en los siguientes procesos:

- a) Comparación de lo planificado vs. lo ejecutado (actividades y proyectos informáticos realizados en el período anual). En el caso de reprogramación la evaluación se realizará respecto a esta última.

CUADRO 1

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	Importancia Asignada	% programado anual	% cumplimiento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiados	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
(a) Orientado al ciudadano 1. Actividad o Proyecto 1 2. 3. ...							
(b) Orientado a las empresas. 1. Actividad o Proyecto 1 2.... 3. ...							
(c) Orientado a la gestión interna. 1. Actividad o Proyecto 1 2..... 3. ...							
(d) Normativas 1. Actividad o Proyecto 1 2....							
(e) Capacitación. 1. Actividad o Proyecto 1 2.							
(f) Difusión (eventos y publicaciones) 1. Actividad o Proyecto 1 2. . .							

Importancia Asignada : (1 a 10) siendo 10 el máximo nivel de importancia.
 % programación Anual : Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%)
 % Cumplimiento Anual : Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.
 Usuarios Demandantes : Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.
 Usuarios Beneficiados : Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad , tarea, proyecto, etc.
 Presupuesto Planificado : Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto.

¹ Variante de la Metodología Balanced Scorecard- BSC



Presupuesto Ejecutado : Es el monto que se ha ejecutado en el período de evaluación.

- b) Evaluación de la gestión global del área de informática para lo cual se establecerán indicadores de desempeño². Estos indicadores permitirán por lo general medir una cadena estratégica representada por Lineamientos de Política³ - Objetivos Generales - Objetivos Específicos – Actividades y/o Proyectos.

CUADRO 2 : RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
o Total de personal en la institución	
o Personal con acceso a la computadora	
o Personal con acceso a Internet	
o Total de personal informático*	

* Incluye personal nombrado y contratado (directivos, analistas, programadores, auxiliares y otros).

CUADRO 3 : PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Detalle del Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	-----
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	-----
o Presupuesto asignado a actividades informáticas	
o Presupuesto asignado a los proyectos.	
o Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	
o Otros	

* Incluye adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación, etc.

CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del Indicador	Indicador
----	----------------------	-----------

² Son parámetros cualitativos y cuantitativos que detallan la medida en la cual un determinado objetivo ha sido logrado. Al ser instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, constituyen una expresión cuantitativa de lo que se pretende alcanzar y mediante lo cual establece y mide sus propios criterios de éxito, y proveen la base para el seguimiento de su desempeño.

³ Para este caso "Lineamientos de Política Nacional de Informática" y Plan de Desarrollo Informático 2003-2006.



Id	Nombre del Indicador	Indicador
E ₁	o Eficacia en el cumplimiento de actividades.	
E ₂	o Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto).	
I ₁	o Cobertura del servicio.	
I ₂	o % Personal que accesa a la tecnología.	
I ₃	o % del presupuesto institucional destinado a las TI.	
I ₄	o % de acciones orientadas al ciudadano.	
I ₅	o % de acciones orientadas a la capacitación.	
I ₆	o % de acciones orientadas a la gestión interna.	
I ₇	o Indice de atenciones realizadas	
I ₈	o Productividad del área de informática	

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

El desarrollo de este ítem consiste en identificar los problemas que ocurren durante el período evaluado, los mismos que han sido detectados durante el proceso de análisis en términos de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión informática.

Para este efecto se debe tener en cuenta los siguientes indicadores:

- o Respecto al indicador de eficacia: El coeficiente de eficacia para la evaluación de actividades anuales, debe tender a 1. En el caso de no llegar a uno, debe señalarse las causas que motivaron tal resultante.
- o Respecto al indicador de eficiencia: Se aplica a la evaluación presupuestaria institucional anual. El resultado diferente a 1 debe ser explicado en término de las causas que motivaron el mismo.

III DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

En este ítem se puntualizará las medidas correctivas implantadas para el buen término de las actividades y/o proyectos informáticos.

- a) **Limitaciones y medidas correctivas implementadas:** Describir por cada actividad, proyecto, sistema, aplicativo informático o tarea, las limitaciones y medidas correctivas que se han implementado para el buen término de las mismas.

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
---	--------------	-----------------------------------	-------------------------------



ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
(a) Orientado al ciudadano 1. Actividad o Proyecto 1 2.			
(b) Orientado a las empresas. 1. Actividad o Proyecto 1 2....			
(c) Orientado a la gestión interna. 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			
(d) Normativas 1. Actividad o proyecto 1 2....			
(e) Capacitación. 1. Actividad o proyecto 1 2.			
(f) Difusión (eventos y publicaciones) 1. Actividad o Proyecto 1 2.			

b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática: Describir acciones sugeridas que debería implementar el Sistema Nacional de Informática para superar las limitaciones existentes en la Administración Pública. Ejemplo: sistema de pagos en línea, bases de datos de uso horizontal, metadatos, etc.

c) Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos: Se deberán consignar en el siguiente cuadro aquellos desarrollos de programas, sistemas y/o aplicativos informáticos que la Jefatura del Área Informática considere necesarios (no considerados en el presente documento) y que no hayan sido planificados en el corto y mediano plazo.

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO
	Mono usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	(Aproximado)
(a) Orientado al ciudadano -							
(b) Orientado a las empresas. -							
(c) Orientado a la gestión interna. -							



ANEXO Nº 02.1

INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

Estos indicadores se clasifican en indicadores de Impacto, Resultado y Producto, los cuales en conjunto permiten medir la evolución del desempeño general de la Oficina de Informática.

- **Indicadores de impacto:** Se asocian a los Lineamientos de Política y miden los cambios que se espera lograr a mediano y largo plazo. Muestra los efectos (directos o indirectos) producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de clientes o población. Usualmente medidos de manera más rigurosa y profunda y requiere de una definición precisa del tiempo de la evaluación ya que existen intervenciones cuyo impacto sólo es medible en el largo plazo. (Estos indicadores no son requeridos en la presente evaluación.
- **Indicadores de resultado:** Se asocian generalmente a Objetivos Específicos, Actividades / Proyectos y se relacionan con las distintas dimensiones que abarca el propósito del objetivo. Indica el progreso en el logro de los propósitos de las acciones, reflejando el nivel de cumplimiento de los objetivos. Por lo general, el resultado de las acciones no puede ser medido sino hasta el final de las tareas que la componen (en el caso de tratarse de proyectos, que por definición tienen un tiempo definido) o hasta que las tareas hayan alcanzado un nivel de maduración necesario en actividades de carácter permanente. En este grupo destacan la Eficacia, Eficiencia, calidad, oportunidad del servicio, ahorro de recursos del estado, productividad, entre otros.
 - **Eficacia en el cumplimiento de actividades:** El indicador de eficacia identifica el avance en la ejecución de los proyectos y actividades efectuadas por la institución con respecto a lo planificado y lo reprogramado. Este indicador se aplica, según se trate del avance de la ejecución del proyecto o actividad efectuada o del análisis del cumplimiento de las mismas en un periodo anual.

$$E_1 = \frac{\sum [(C_{o_i} \times W_{\phi_i})]}{\sum [W_{\phi_i}]}$$

Donde i : 1.....n

C_o : Coeficiente de Cumplimiento (% de cumplimiento / % de programación).

W_φ : Peso de la actividad, proyecto, etc. (Importancia de la Actividad / ∑ Importancia).

NOTA : Usar el Cuadro 1

- **Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto):** El indicador de eficiencia determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad, proyecto, sistema o tarea respecto de la planificación presupuestaria. Para tal efecto, establece la relación existente entre el gasto previsto por cada actividad y la ejecución presupuestaria ejecutada en el periodo de evaluación establecido. Asimismo, considera la importancia de la actividad y el nivel de cumplimiento de la misma.



$$E2 = \frac{\sum [(C_{0i} / Q_{0i}) \times W_{\phi i}]}{\sum [W_{\phi i}]}$$

Donde i : 1.....n

NOTA : Usar el Cuadro 1

Q₀ : Coeficiente de Ejecución Presupuestaria (presupuesto ejecutado /presupuesto planificado).
C₀ : Coeficiente de Cumplimiento (% de cumplimiento /% de programación).
W_φ : Peso de la actividad, proyecto, etc. (Importancia de la Actividad / Σ Importancia).

- **Indicadores de producto:** Se asocian a Acciones Permanentes o Temporales. Miden la cantidad o calidad de un bien o servicio provisto y los cambios que se van a producir.
 - **Cobertura del servicio:** Este indicador mostrará el nivel de cobertura alcanzado por el proyecto, servicio o actividad.

$$I1 = \frac{\text{Número de Usuarios Beneficiados}}{\text{Usuarios que Demandan el Servicio}} \times 100$$

NOTA : Usar el Cuadro 1

- **% Personal que accesa a la tecnología:** Indica el porcentaje de personal que accesa a una computadora y /o internet.

$$I2 = \frac{\text{Personal con Acceso a computadora}}{\text{Personal Total de la Institución}} \times 100$$

NOTA : Usar el Cuadro 2

- **% Presupuesto institucional destinado a las TI :** Indica el porcentaje del presupuesto total de una institución destinado a la adquisición de tecnología, ejecución de tareas, actividades, proyectos referentes a la tecnología de la información.

$$I3 = \frac{\text{Ppto. del área de Informática}}{\text{Ppto. Institucional}}$$

NOTA : Usar el Cuadro 3



- **% de Acciones orientadas al ciudadano:** Indica la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas que se destinan al ciudadano como cliente y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

$$I4 = \frac{\text{\# de actividades orientadas al ciudadano}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$

- **% de Acciones orientadas a la capacitación:** Indica la proporción existente entre el número de actividades destinadas a la capacitación y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

$$I5 = \frac{\text{\# de actividades orientadas a la capacitación}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$

- **% de Acciones orientadas a la gestión interna:** Indica la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas orientadas a la gestión interna institucional y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

$$I6 = \frac{\text{\# de actividades orientadas a la Gestión Interna}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$

- **Índice de atenciones realizadas:** Este índice, indica el porcentaje de cumplimiento con respecto a las atenciones de solicitudes de servicios informáticos demandados.

$$I7 = \frac{\text{\# de Solicitudes de Serv. Inf. Atendidas}}{\text{\# de Solicitudes de Serv. Inf. Recibidos}} \times 100$$



- **Índice de productividad:** Este índice, indica un relación del valor de cumplimiento de atención de servicios informáticos realizados entre el numero total de personal informático, el cual servirá como un valor de comparación respecto a otros años.

$$I8 = \frac{\# \text{ Total de Servicios informáticos realizados}}{\# \text{ Total de Personal Informático}}$$



ANEXO Nº 03

ACTIVIDAD INFORMÁTICA.- manejo de la información, abarcando tanto la creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y visualización de la misma, utilizando las tecnologías de información y comunicación (redes de datos) como herramienta principal. También se incluye la capacitación del personal informático y de los usuarios con relación a un aplicativo o sistema informático o herramientas informáticas.

AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMÁTICA.- La Instrumentación jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del estado, así como toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información a los servicios de la gestión pública. Corresponde a este desarrollo la planeación sistemática de proceso, métodos y técnicas apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establece con el fin de usar, procesar y transportar información.

PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN EL PERU.- El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, es un documento oficial del Estado que recoge los principios establecidos en la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, realizada en Ginebra en diciembre del año 2003. Además toma en cuenta los principios consensuados en el marco de foros internacionales sobre la Sociedad de la Información, tales como los Principios de la Agenda de Conectividad para las Américas, los Principios Rectores de la Declaración de Bávaro. Sus objetivos principales son acercar la administración del Estado y sus procesos a la ciudadanía y a las empresas en general, proveyendo servicios de calidad, accesibles, seguros y oportunos, a través del uso intensivo de las TIC.

POLÍTICA NACIONAL DE INFORMÁTICA.- Es un documento que presenta el marco general de actuación del Estado en el uso de las Tecnologías de Información, como medio o instrumento de apoyo a la construcción del desarrollo nacional, consta de propósitos estratégicos que engloba líneas de acción para la incorporación ordenada, racional, sistemática y efectiva de las tecnologías de Información en el País, a fin de facilitar el tránsito a la Sociedad de la Información.

PLAN DE DESARROLLO INFORMÁTICO 2003 – 2006.- Es un instrumento de gestión directriz e integrador de las propuestas y proyectos orientados a mejorar la eficiencia y eficacia de las instituciones para lograr un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano en las perspectivas que las actividades informáticas que se desarrollan permitan el fortalecimiento del sistema nacional de informática para hacer frente a los nuevos desafíos y brindar a la población facilidades de acceso a la información y a los servicios públicos.

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.- Es un instrumento de gestión de mediano plazo, responde a la necesidad de lograr que el tratamiento de la información (considerado en términos de disponibilidad) y de las tecnologías de gestión hoy disponibles, que ayuden al cumplimiento de los objetivos generales definidos para cualquier Unidad organizativa de la Institución. Con esta perspectiva, los planes de tecnología de información se encuadran dentro del marco más general de la Planificación Estratégica. La Planificación Estratégica de Tecnología de Información puede considerarse como la realización táctica de los objetivos estratégicos ya definidos para la Planificación Estratégica, los cuales tienen por característica: (a) Definición precisa de los Sistemas de Información. (b) Una planificación ajustada para la Implantación de dichos sistemas, considerando prioridades y recursos económicos, tecnológicos, de servicios y humanos necesarios.

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO.- Es un instrumento de gestión que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y Sectorial. Este plan, prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas, relacionadas con computadoras, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, auditoría e internet en función a la disponibilidad presupuestal. El Plan Operativo Informático tiene por objeto orientar el cumplimiento de la Misión Institucional, en el marco de la visión establecida por la alta dirección a través de la creación de una infraestructura informática y de servicios que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.



PROYECTO INFORMÁTICO.- constituyen un conjunto de actividades ordenadas, sistemáticas, debidamente presupuestadas y orientadas a alcanzar un objetivo o objetivos, por un período de tiempo determinado, que contribuyen a dar solución a problemas significativos para una institución o el país, en los cuales las tecnologías de la información puedan cumplir un papel trascendente. En el marco del Plan de Desarrollo Informático, los proyectos informáticos tienen un especial interés para la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de la PCM, siendo necesario priorizar esfuerzos a fin de lograr una adecuada coordinación y concertación, con diversas instancias para alcanzar los objetivos de estos proyectos, así como para propiciar su desarrollo y promover sus beneficios.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMÁTICA.- Es el conjunto de órganos del sector público interrelacionados entre sí, que en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad común, desarrollan actividades informáticas oficiales.